EL WARRANT TOKENIZADO EN ARGENTINA: TECNOLOGÍA DE REGISTROS DISTRIBUIDOS Y BENEFICIOS DE SU ADOPCIÓN

Peyrano, Guillermo; Capitani, Lucila; Reissenauer, Florencia; Pooli, Maria; Prado, Guadalupe; Tielman, Federico; Alsina, Veronica.

Cátedra de Legislación Agropecuaria, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Rosario/ guillermopeyrano@gmail.com

Palabras claves: Warrant; Tokenización; Tecnología de Registros Distribuidos (DLT).

INTRODUCCIÓN

La tokenización de warrants constituye una innovación tecnológica aplicada a un instrumento tradicional de financiamiento con garantía real para la producción agropecuaria.

En el derecho argentino, su implementación se vincula con la incorporación de tecnologías de registros distribuidos (blockchain) y se desarrolla dentro del marco normativo habilitado por el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 y reglamentado por el Decreto 640/2024.

El presente trabajo aborda los fundamentos de esta tecnología y su aplicación al warrant tokenizado, sistematizando sus principales ventajas frente al régimen cartular tradicional de la Ley de Certificados de Depósito y Warrants, N.º 9.643, especialmente en materia de trazabilidad, liquidez y reducción de costos de intermediación.

OBJETIVOS

• General:
Explicar los fundamentos técnicos de la tecnología subyacente (blockchain) y su articulación jurídica con el circuito operativo del warrant tokenizado.

• Específicos:

a) Describir conceptos de inmutabilidad, consenso y tokenización en variantes centralizadas y distribuidas (Art. 4, Dec. 640/24);

b) Sistematizar el circuito de emisión, constitución mediante firma electrónica, endoso y ejecución digital;

c) Identificar beneficios directos en trazabilidad, liquidez y costos.

METODOLOGÍA

Se adoptó un enfoque cualitativo, de carácter descriptivo y jurídico-documental.

El análisis se basó en el estudio de la normativa aplicable (Ley Nº 9.643, DNU Nº 70/2023 y Decreto Nº 640/2024), literatura académica sobre tecnología de registros distribuidos (DLT) y la doctrina de títulos valores del Código Civil y Comercial de la Nación.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

La digitalización de los warrants plantea el problema de si el marco normativo actual resulta suficiente para admitir la representación digital de estos títulos, y cuáles son las ventajas que ello implica para su emisión.

El análisis demuestra que el marco normativo argentino permite la representación digital de warrants mediante tecnologías de registro centralizadas o distribuidas.

La tokenización aporta mayor liquidez por el fraccionamiento del título, mejora la trazabilidad de las operaciones y reduce costos de negociación, aunque su implementación efectiva dependerá de la adopción tecnológica por parte de las plataformas habilitadas.

Se identifica la diferencia entre la rigidez documental y la flexibilidad tecnológica habilitada por la normativa actual. Este tratamiento específico se aparta, además, de la situación general de los documentos negociables en el derecho argentino donde ante la falta de una regulación puntual sobre su emisión electrónica, corresponde recurrir a la normativa general sobre títulos valores del Código Civil y Comercial de la Nación, lo que confirma que el warrant, gracias a la reforma de la Ley 9.643, se encuentra hoy en una posición normativa más avanzada que la generalidad de los instrumentos negociables del país.

CONCLUSIONES

El marco normativo actual permite la utilización de tecnología blockchain para representar warrants y certificados de depósito. La incorporación de esta tecnología supera las limitantes físicas del modelo tradicional, garantizando certeza jurídica y eficiencia de mercado. El éxito e impacto definitivo en el agro dependerá exclusivamente del ritmo de adopción tecnológica y de la implementación efectiva por parte de las plataformas de emisión habilitadas.